

## **INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS**

*Una vez recibidas las ofertas, estas se incorporarán al expediente de contratación y la unidad gestora del órgano de contratación elaborará un informe de valoración que contendrá las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en función de los diferentes criterios de valoración previamente determinados y en el que se propondrá al Órgano de Contratación para su aprobación aquella opción que obtenga la mayor puntuación (mejor oferta en relación calidad-precio). El informe de la unidad gestora deberá estar firmado por la coordinadora de PRL, el responsable de administración y RRHH y Gerencia.*

### **1. Precio presupuesto base.**

Según el punto 6 de la Memoria Administrativa de la ejecución contrato (0060-2025-04), el importe total de presupuesto base con IVA incluido es de 13.500,00 euros.

### **2. Propuesta recibida**

Se ha recibido una propuesta económica de la siguiente empresa, a la que se le agradece encarecidamente la presentación de su oferta económica:

- Malco Digital Group, SRL

En esta propuesta económica, la empresa presenta un precio ajustado por la adquisición del vehículo según el objeto completo marcado en la Memoria técnica de la ejecución contrato 0060-2025-05 y resto de documentación del expediente de contratación.

También la empresa que presenta precio económico, se compromete a realizar el objeto del suministro por el precio que han presentado, y que aceptan cumplir con aquellos criterios expuestos en la documentación de este expediente de contratación.

La propuesta económica presentadas para la adquisición del vehículo son (con IVA incluido):

1. Oferta presentada por Malco Digital Group, SRL de 13.500 euros.

### **3. Propuestas recibidas que incurren en el supuesto de precio anormalmente bajo.**

Según el punto 14 de la Memoria administrativa de la ejecución contrato (documento con código 0060-2025-04), el precio o valor en el que una propuesta es anormalmente baja es aquel precio que está por debajo del 80% del precio base de la contratación. Por tanto, se declarará como oferta anormalmente baja a las que su total sea inferior a 10.800 euros.

Una vez examinada la propuesta recibida, se determina que NO incurre en el supuesto de precio anormalmente bajo.

### **4. Valoración de los criterios de adjudicación.**

Para realizar la valoración de oferta recibida se sigue el criterio establecido en el punto 13 de la Memoria administrativa de la ejecución contrato (documento con código 0060-2025-04), que son criterios cuantificables de forma automática y cuya cuantificación no depende de un juicio de valor.

El resultado obtenido de la valoración se expresa en la siguiente tabla:

|                           | MALCO<br>DIGITAL<br>GROUP, SRL |
|---------------------------|--------------------------------|
| Oferta económica recibida | 13.500,00                      |
| Criterio 1                | 85,00                          |
| Criterio 2                | 15,00                          |
| <b>TOTAL puntos</b>       | <b>100,00</b>                  |

Agradecemos encarecidamente a la empresa el hecho de haber presentado oferta a este procedimiento de contratación.

#### 5. Designación de mejores ofertas.

Revisada la anterior tabla, se designa como mejor oferta recibida a la presentada por la empresa MALCO DIGITAL GROUP, SRL, se compromete, a cambio de la remuneración económica de precio base de 13.500 euros por la prestación del suministro, con el cumplimiento íntegro de los condicionantes marcados en los documentos que conforman el expediente de contrato menor que se le hicieron llegar:

- 0060-2025-00-Resumen del procedimiento de contratación y de la ejecución contrato
- 0060-2025-01-Propuesta de aprobación de un contrato menor
- 0060-2025-03-Informe necesidad y objeto contrato
- 0060-2005-04-Memoria administrativa de la ejecución contrato
- 0060-2025-05-Memoria técnica de la ejecución contrato
- 0060-2025-06-Certificado de que no se altera el objeto del contrato
- 0060-2025-07-Autorización, compromiso, reconocimiento del gasto e imputación contable

También se compromete a cumplir con lo presentado en su oferta/propuesta económica, en la que de forma libre han elegido cumplir con todos aquellos criterios marcados en ella como compromiso de realizar.

#### 6. Formalización del contrato.

Como siguiente paso, se procede a realizar lo especificado en el punto 8, Tramitación y Procedimiento punto 6, del documento 0060-2025-04 Memoria administrativa de la ejecución contrato, que indica que:

*"6. El Órgano de Contratación, mediante su Visto Bueno al anterior documento y a través de la Unidad Gestora, requerirá al adjudicatario que haya presentado la mejor oferta en relación calidad-precio para que, con carácter previo a la adjudicación, presente la documentación de cumplimiento de las condiciones indicadas en el punto 15 de esta Memoria, dándole un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el aspirante a contratista ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento."*

Para tal fin se solicita a Malco Digital Group, SRL que aporte la documentación enumerada en el punto 15 del documento 0060-2025-04 Memoria administrativa de la ejecución contrato:

*"a) Documentación justificativa, en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, de cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.*

*b) Documentación justificativa, en el caso de empresas de más de 100 trabajadores, de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.*

*c) Documentación que acredite la existencia real de la empresa, que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica y una clientela propia. Se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.*

*d) Documentación en la que conste el compromiso de la empresa adjudicataria de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo/a empresario/a, en relación con sus trabajadores/as, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición, cuando proceda, de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, y en general todos los derechos y obligaciones que se deriven de la relación contractual entre empleador/a y empleado/a.*

*f) Acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.*

*De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al aspirante siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."*

Para aclarar cualquier duda que la presentación de la documentación pueda ocasionar pueden ponerse en contacto con el área de Administración de CEMEF.

Como plazo de entrega máximo se establece el día 20 de octubre de 2025 a las 14 horas.

|  |                                    |          |
|--|------------------------------------|----------|
|  | Resp. área Administración y RR.HH. | Gerencia |
|--|------------------------------------|----------|